

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LOCALES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A ASOCIACIONES, ENTIDADES U ORGANISMOS MUNICIPALES Y CLUBS DEPORTIVOS

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión gratuita de locales e instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a favor de asociaciones, entidades o agrupaciones inscritas, con al menos un año, en el los Registros municipales en los términos establecidos en el Reglamento de Participación Ciudadana, potenciando a aquellas cuyos fines pretendan el desarrollo de la comunidad en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, garantizando la solidaridad y el equilibrio entre las zonas, barrios y sectores del término municipal.

Se excluyen del ámbito de aplicación de esta convocatoria, las cesiones temporales de aquellos inmuebles afectados por otra normativa específica, destinadas a satisfacer necesidades o proyectos puntuales que estarán regulados por la autorización municipal oportuna, de acuerdo al último párrafo del artículo 2 del “Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubes Deportivos” (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 31 de 16 de febrero de 2015)

2. Solicitudes

Las entidades interesadas presentarán solicitud (Anexo I) suscrita por su representante en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera otra de las formas contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada de la siguiente documentación:

Declaración responsable relativa a que la entidad se encuentra inscrita en el Registro municipal de Asociaciones y en su caso la declaración de asociación de “utilidad pública”.

Fotocopia del DNI del representante legal de la asociación.

Copia del acta de la última asamblea general de la asociación.

Certificado del órgano competente de la entidad por la que se acuerda solicitar la cesión gratuita del local.

Memoria descriptiva del proyecto para cuyo desarrollo solicita la cesión gratuita, conteniendo como mínimo los siguientes apartados:

Descripción de las actividades previstas, tanto aquellas que se derivan de necesidades organizativas y de funcionamiento interno de la entidad, como las que impliquen prestación de servicios en beneficio de sus asociados y/o con proyección pública exterior.

Régimen de uso pretendido: individual o compartido con otras entidades.

En caso de solicitar la adjudicación del local con uso individual, declaración responsable de aceptar en su caso un uso compartido con otras organizaciones.

Descripción, conforme al proyecto presentado del destino que se dará al inmueble, preferencias de ubicación, superficies, características, horarios previstos del uso.

Medios materiales y personales de que dispone la entidad para el desarrollo de la actividad.

Presupuesto que destinará la organización al mantenimiento del local, incluyendo una declaración responsable del representante de la entidad por la cual se compromete a concertar un seguro de responsabilidad civil, en su caso los seguros específicos que requiere el uso autorizado, así como el abono de las facturas de agua, luz, teléfono y otros de naturaleza análoga derivados del uso del inmueble.

Las entidades que estuvieran utilizando actualmente inmuebles, edificios o instalaciones deberán presentar la última autorización otorgada o convenio de cesión, así como Memoria justificativa (carteles, fotos, facturas, publicaciones, etc.) de las actividades realizadas durante los años 2019

y 2020, incluyendo balance de ingresos y gastos, en base al proyecto para el cual se otorgó la cesión de uso inicial.

Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social, expedida por la Administración competente.

3. *Tramitación*

La documentación preceptiva, el procedimiento de concesión, requisitos de los solicitantes y demás cuestiones relacionadas con la tramitación del expediente serán las reguladas en el Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubs Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 31 de 16 de febrero de 2015).

4. *Plazo*

1.–El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5. *Criterios de valoración*

5.1. Los criterios de valoración de las solicitudes serán los regulados en el artículo 6 del Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubs Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 31 de 16 de febrero de 2015), puntuándose los mismos de la forma siguiente:

Declaración de utilidad pública	10 puntos
Número de asociados (certificado)	Hasta 50 asociados - 5 puntos Más de 50 asociados - 10 puntos
Beneficiarios reales de su proyecto	Hasta 100 - 5 puntos Más de 100 - 10 puntos
Participación activa en la vida del municipio	Hasta 10 - puntos
Promoción de proyectos de interés general	Hasta 10 puntos
Promoción de proyectos culturales	Hasta 10 puntos
Participación y promoción eventos municipales - deporte escolar	Hasta 10 puntos
Desarrollo de alternativas de ocio saludable (jóvenes y/o mayores)	Hasta 10 puntos
Ejecución proyectos de voluntariado	Hasta 10 puntos
Introducción principios de igualdad	Hasta 10 puntos
Promoción y cuidado medio ambiente	Hasta 10 puntos
Otros criterios que redunden en interés general	Hasta 10 puntos

5.2. Recibida la solicitud, o completada la misma en su caso, el expediente será valorado conforme se regula en el apartado anterior por una Comisión formada por cuatro técnicos, uno de ellos/as de la concejalía de Participación Ciudadana y uno más de cada una de las áreas o delegaciones municipales con competencias relacionadas con el ámbito de actuación de la asociación solicitante.

5.3. La comisión referida emitirá informe de valoración baremando las solicitudes con arreglo a lo establecido en el apartado primero de este artículo y proponiendo, de los locales disponibles, el más adecuado para la entidad, así como el carácter de la cesión, como uso exclusivo o compartido, conforme al proyecto presentado.

5.4. Se podrá igualmente requerir de la entidad interesada, para la ampliación de datos contenidos en la documentación aportada, toda aquella documentación que estime necesaria a efectos de una más completa y correcta valoración de su petición. Con la misma finalidad, se recabarán los informes oportunos de las distintas áreas o delegaciones municipales que se estimen pertinentes para el proceso de valoración.

5.5. A la vista de este informe se emitirá por la concejalía competente en materia de participación ciudadana propuesta de adjudicación al órgano competente conforme dispone el artículo 8.5 del Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubs Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 31 de 16 de febrero de 2015).

5.6.–Para el caso de que no existan locales disponibles para todas las entidades solicitantes, se constituirá una bolsa de entidades baremada. Una vez existiera, si es el caso, local disponible, cuyo uso sea susceptible de ser cedido, se otorgará a la entidad que figure en primer lugar en la mencionada bolsa.

Esta bolsa permanecerá en vigor hasta que se formalice nueva convocatoria de cesión de locales.

6. Convenio de cesión de uso

El acuerdo de cesión se vertebrará mediante un convenio específico conforme al artículo 9 del Reglamento citado en el artículo anterior, no suscribiéndose tal convenio hasta que por la entidad beneficiaria se presente la documentación preceptiva y requerida por el Ayuntamiento, acreditativa del cumplimiento de los requisitos legales para poder ser beneficiaria de la cesión.

El convenio específico de cesión, tendrá el contenido que se entienda oportuno, figurando como mínimo las siguientes especificaciones:

Identificación del inmueble objeto de cesión.

Carácter exclusivo o compartido del uso que se cede.

Plazo de la cesión (en su caso con o sin posibilidad de prórroga).

Actividades permitidas y no permitidas.

Condiciones especiales de la cesión.

Sometimiento al Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubes Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 31 de 16 de febrero de 2015).

Obligación expresa de la entidad adjudicataria de cumplir la normativa municipal, autonómica y estatal vigente en materia de seguridad por COVID-19.

Concluido el proceso de selección, la autorización de las nuevas ocupaciones, con las condiciones y requisitos preceptivos, se formalizarán en convenios específicos con las entidades beneficiarias e implicarán el cese de los derechos anteriormente concedidos, sin derecho a indemnización alguna.

7. Duración de la cesión

El plazo de duración de la cesión será por dos años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de cuatro, por acuerdo unánime de ambas partes, conforme al artículo 49 letra h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La solicitud de prórroga se hará de forma escrita en el Registro General municipal, con una antelación mínima de dos meses a la expiración del plazo pactado.

La duración de la prórroga no podrá ser superior a 2 años. Para otorgar el derecho de prórroga, la entidad solicitante deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Las generales establecidas en el Reglamento de Participación y los específicos del Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubes Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 31 de 16 de febrero de 2015)

- Memoria justificativa de las actividades previstas en el proyecto para el que se presentó la solicitud de cesión.

- Encontrarse al corriente en el pago de la prima del seguro de responsabilidad civil.

8. Regulación

Todo lo relativo a normas de uso, mantenimiento, régimen de uso, actividades no permitidas, obras, seguros, obligaciones de las partes, extinción de la cesión y régimen sancionador será el regulado en el Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubes Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 31 de 16 de febrero de 2015)

ANEXO I

SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE LOCALES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA A ASOCIACIONES, ENTIDADES U ORGANISMOS MUNICIPALES Y CLUBES DEPORTIVOS

D./D.^a, con NIF, con domicilio en localidad C.P. provincia y tfno., en nombre de la entidad, con CIF y domicilio social en y número de inscripción en el Registro municipal de asociaciones desde/...../.....

Expone

Que a la vista de la convocatoria de cesión gratuita de locales e instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a asociaciones, entidades u organismos municipales y clubes deportivos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en fecha

Solicita

Le sea concedida cesión de local, para lo cual, además de la presente solicitud, se acompañan los documentos especificados en los apartados que se señalan y que se corresponden con la convocatoria:

Fotocopia del DNI del representante legal de la entidad.

Copia del acta de la última asamblea general de la asociación.

Memoria descriptiva del proyecto según lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento para la Cesión Gratuita de Locales e Instalaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a Asociaciones, Entidades u Organismos municipales y Clubes Deportivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 31 de 16 de febrero de 2015) – Anexo II

Declaración responsable relativa a la inscripción de la entidad en el Registro municipal de asociaciones, número de socios y en su caso la declaración de asociación de “utilidad pública”. Anexo III

Certificado del órgano competente de la entidad por la que se acuerda solicitar la cesión gratuita del local.

Declaración responsable de que la entidad no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y municipal, así como con la Seguridad Social. - Anexo IV

Las entidades que estuvieran utilizando actualmente inmuebles, edificios o instalaciones deberán aportar copia de la última autorización otorgada o convenio de cesión, así como Memoria justificativa (carteles, fotos, facturas, publicaciones, etc.) de las actividades realizadas durante los años 2019 y 2020, incluyendo balance de ingresos y gastos (especificando los posibles ingresos, subvención o aportación, del propio Ayuntamiento y/o otras entidades) de esos dos años, en base al proyecto para el cual se otorgó la cesión de uso inicial.

Otros

Local/zona de preferente:

Tipo de uso: compartido exclusivo

Día/s: horario:

Asimismo acepta que,

La presentación de la solicitud para participar en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido, implicará la autorización para que el Ayuntamiento de Ponferrada pueda solicitar la información relativa a la constatación fehaciente de los datos relativos al documento nacional de identidad o al número de identificación de extranjeros.

El solicitante se compromete, por medio del presente escrito, a aceptar el resto de las condiciones establecidas en la convocatoria a la que concurre y demás requisitos exigidos por la normativa aplicable.

En Ponferrada, a de de 2021. Firma del solicitante:

Documentación que se adjunta:

Fotocopia DNI del responsable de la Asociación.

Fotocopia último acta de asamblea general.

Certificado del órgano competente de la entidad por la que se acuerda solicitar la cesión gratuita del local.

Memoria detallada del proyecto para 2021 - N.º total de proyectos presentados Anexo II

Certificado expedido por el/la Secretario/a - N.º Registro municipal y n.º de socios – Anexo III

Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, y de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. - Anexo IV

Otros: (especificar)

Dirección, zona y/o lugar de preferencia de uso de local:

Fotocopia último convenio de cesión o autorización de uso de local.

Memoria detallada de proyectos realizados durante 2019 y/o 2020 – Total de proyectos justificativos presentados Anexo II + (carteles, fotos, facturas, publicaciones, etc.)

Local utilizado por la entidad – dirección, tipo de uso compartido exclusivo, desde la fecha:/...../..... día/s:, horas:

Otros: (especificar)

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través de esta solicitud, serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada.

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de las medidas técnico-organizativas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: Ayuntamiento de Ponferrada, plaza Ayuntamiento, s/n - 24401 Ponferrada (León).

ANEXO II

PROYECTO - MEMORIA AÑO:

1. Denominación del proyecto:
2. Objetivos:
3. Descripción de la actividad y calendario de ejecución:
4. Sector de población al que se dirige:
5. Resultados esperados (número de participantes,...):
6. Presupuesto de gastos desglosado y plan de financiación del proyecto (ingresos):

GASTOS

Concepto	Importe €
Compra material
Alquileres
Transportes
Suministros
Servicios profesionales
Otros (indicar):
Total gastos

INGRESOS

Concepto	Importe €
Aportación de la entidad solicitante
Aportación de los socios
Subvención solicitada al Ayuntamiento
Subvención solicitada a otras
Administraciones/entidades:	
Otros (colaboraciones, patrocinios, trofeos, etc.):
Total ingresos

Ponferrada, a de de 2021

Firma y sello:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

ANEXO III

Don/doña , con DNI en calidad de Secretaria/o de la entidad , con CIF , y número registro municipal

Certifico

1.–Que el número de socios de la entidad referida, a la fecha actual, es de

2.–Que según consta en el acta de la última elección de cargos, de fecha , la Junta Directiva de la asociación la componen las siguientes personas:

Presidente/a	DNI
Vicepresidente/a	DNI
Secretario/a	DNI
Tesorero/a	DNI
Vocales:	DNI
	DNI
	DNI
	DNI

Y para que conste lo firmo en Ponferrada, a de de 2021

V.º B.º El Presidente

El Secretario

Fdo:

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

Don/doña , con DNI n.º , en nombre y representación de la entidad con NIF ...
...

Declara

Que dicha entidad dispone de sede en el municipio de Ponferrada, situada en la dirección siguiente:

Que la entidad a la que representa no está incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la concesión de locales.

Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias que se tengan en cuenta para el otorgamiento de la cesión de uso de los locales municipales.

Que no tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones.

Que está al corriente en las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y municipal.

Que no tiene pendientes de pago sus obligaciones con la Seguridad Social.

Y para que conste a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, firmo la presente declaración responsable.

En , a de 2021

Firma del representante y sello de la entidad.

En Ponferrada, a 27 de mayo de 2021.–El Alcalde, Olegario Ramón Fernández.

21507